

**A los
Señores Accionistas
De Pampetrol S.A.P.E.M.**

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades.

Con la información, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal. Todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

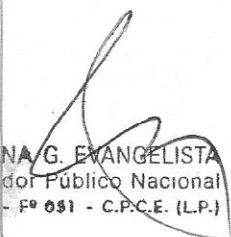
No obstante, se debe expresar que los Directores representantes de las Acciones Clase A, y los Síndicos que corresponden a las mismas, continúan con su mandato vencido, permaneciendo en sus funciones cumpliendo con lo establecido en los artículos 257 y 287 de la Ley 19.550.


Asimismo no han sido designados los Directores Titular y Suplente, representantes de la misma Clase de Acciones, que, por mandato de la Ley 2572 y la consecuente nueva redacción del Artículo Decimo Noveno del Estatuto Social aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2010, se agregaron a los originalmente existentes.


Por último, se deja constancia que esta situación ha sido oportunamente observada por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa conforme nota dirigida al Directorio de la Sociedad con fecha 13 de septiembre de 2013.

2) Las acciones están totalmente integradas. Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

Se ha generado por parte del Estado Provincial en su carácter de titular de la totalidad de las acciones Clases A y C, un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos


ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)


JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)


JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. PL.P. Tº 8 - Fº 58

de capital por un valor de \$ 2.660.000,00 (Pesos Dos millones seiscientos sesenta mil).

III- Situación económica.

Siguiendo el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida, lo que seguidamente se expondrá no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, ni una evaluación de la eficacia de su conducción o del nivel de ejecución o acierto que ostentan las acciones que ha desarrollado, sino por el contrario, intenta analizar la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos.

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio han generado un quebranto de \$ 6.239.006,34 (Pesos Seis millones doscientos treinta y nueve mil seis con treinta y cuatro centavos), que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose al ser analizados por sector que el Central arroja un quebranto de \$ 4.621.437,03 (Pesos Cuatro millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos treinta y siete con tres centavos), la Cantera una utilidad de \$ 141.012,86 (Pesos Ciento cuarenta y un mil doce con ochenta y seis centavos), la Estación de Servicios, un quebranto de \$ 61.428,15 (Pesos Sesenta y un mil cuatrocientos veintiocho con quince centavos), y Pampetrol S.A.P.E.M- Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (Concurso N° 2/13)- Unión Transitoria de Empresas, un quebranto de \$ 1.697.154,02 (Pesos Un millón seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cuatro con dos centavos)

Ahora bien, analizado desde la óptica de cada sector, los del Central que se originan como retribución a los servicios prestados por la Sociedad a quienes ostentan la calidad de operadores, tal como expresa el Directorio en la Memoria de este ejercicio, debido a la dificultad de encontrar socios activos para la exploración de las Áreas hoy inactivas, se encuentran en su menor cuantía en la corta vida de la Sociedad, agravados por la circunstancia de que, los importes facturados a la Unión, pese a constituir un medio de financiamiento por su monto total, sólo pueden ser considerados parcialmente (50,00%) como resultados positivos dado que, al no constituir la Unión una persona jurídica, las partes detentan la titularidad de su patrimonio e ingresos, por lo que sólo constituyen operaciones con terceros la porción correspondiente a la participación de la contraparte del contrato.

La actividad de la Estación de Servicios, ha originado la menor pérdida desde la creación de la Sociedad, pudiendo señalarse como hecho positivo el crecimiento operado en la comercialización mayorista de productos y como negativo, la incidencia que ha tenido el incremento de precios en el ajuste del valor de la deuda mantenida con el Gobierno de La Provincia de La Pampa por los combustibles oportunamente provistos en virtud del contrato de concesión.

Por último, y a través del análisis del proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad, que no incluye el tratamiento de los resultados de la Unión Transitoria de Empresas, esta Comisión Fiscalizadora ha verificado, que desde el punto de vista técnico se puede aseverar que, en el futuro inmediato, el ente no cuenta con la capacidad necesaria para generar ingresos genuinos que se ubiquen por encima de sus costos y gastos.

Previo a esta aseveración, se procedió a constatar el nivel de razonabilidad que ofrecía el contenido del citado instrumento, aceptando como válidos, por tratarse de

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. L.P. Tº 8 - Fº 58

componentes de un aspecto propio de la gestión del Directorio ajeno por lo tanto a los alcances de las funciones de esta Comisión Fiscalizadora, los parámetros, supuestos, estimaciones y objetivos adoptados por el órgano de administración para cada una de las previsiones, verificando a partir de allí, que el Presupuesto se ha confeccionado con una correcta utilización de las técnicas aceptadas en esta materia, siendo razonablemente válidos por lo tanto, los valores en él expuestos, lo que en modo alguno asegura que al momento de efectivamente concretarse los hechos incluidos, los montos de las previsiones coincidan con los de la ejecución real, ello debido a la incidencia que sobre los primeros tienen los factores de origen interno y externo en donde se desenvuelven los negocios.

Por su parte se ha entendido como razonable el hecho de excluir los resultados de Pampetrol S.A.P.E.M. – Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. - Unión Transitoria de Empresas del citado instrumento, dado que durante el ejercicio 2015 las inversiones a realizar y los resultados negativos que arrojen la continuidad de las acciones destinadas a la puesta en marcha de la actividad productiva contarán con el financiamiento de la parte Aportante del referido contrato, y no se dará inicio a la etapa comercial, con lo cual no existe la posibilidad de obtener fondos de este Contrato.

Concluyendo con el análisis de la situación económica de la Sociedad, esta Sindicatura entiende necesario efectuar las siguientes consideraciones:

- a) en el plazo inmediato los socios deberán resolver a través del aumento o el reintegro del capital social, la situación que plantea la incidencia del resultado negativo del ejercicio con relación al patrimonio de la sociedad, que tornaría aplicable lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 19.550, dotándola de los medios financieros imprescindibles para contar con un adecuado capital de trabajo,
- b) en el corto plazo, se debiera poner en práctica una política de negocios que permita la obtención de fondos genuinos de carácter continuo, utilizando para ellos los medios generadores con que la Sociedad cuenta, como lo es su sector Estación de Servicios.

De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular al momento del cierre de ejercicio:

Ejercicio Económico	2014	2013
Rentabilidad total:	-8,54	-0,22
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		
Rentabilidad resultados ordinarios:	-8,54	-0,22
Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:		
Rentabilidad sobre el Activo:	-0,30	-0,13
Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.		
Resultados ordinarios sobre el Activo Total:	-0,30	-0,13
Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:		

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 931 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. PL.P. Tº 8 - Fº 58

IV- Situación Financiera

Dada la estrecha vinculación que existe entre los contextos económico y financiero que forman parte de la vida de una empresa, es necesario que la gestión propia en cada uno de ellos, se coordine y complemente en forma eficiente con la del otro, para obtener así el equilibrio que requiere un correcto manejo de los negocios, por lo que desde la óptica de este informe, son considerados como dos aspectos de la actividad de la Sociedad, totalmente relacionados y entre sí dependientes.

Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son las siguientes:

Ejercicio Económico	2014	2013
Índice de liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	2,40	3,87
Liquidez ácida: Act. Corriente-Bienes de Cambio / Pasivo Corriente	2,22	3,15
Solvencia: Patrimonio Neto / Total Pasivo	0,04	1,47
Endeudamiento Total: Pasivo / Patrimonio Neto	27,76	0,68
Inmovilización Total: Activo no Corriente / Total Activo	0,57	0,37

De los ratios indicados y con un análisis de carácter estático, se puede inferir que la Sociedad posee una correcta situación financiera en el plazo inmediato, con un crecimiento de la proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su desarrollo por el comienzo de la actividad de desarrollo y explotación del área Ayala V.

Con relación a las deudas asumidas a largo plazo los contratos celebrados en su consecuencia, tienen una pauta en común para determinar la exigibilidad y hacer efectivas las acreencias: la autogeneración de fondos por cada una de las actividades que las origina o sustentan, esto es la existencia de ingresos propios de la actividad de explotación en el caso de Pam petrol S.A.P.E.M. – Petroquímica comodoro Rivadavia S.A. (Concurso N° 2/13)- Unión Transitoria de Empresas, la distribución de resultados positivos por parte de la Sociedad emisora en el caso de Cereales Don Nino S.A., y la aparición de ganancias acumuladas en el del Gobierno de la Provincia de La Pampa, circunstancia esta que brinda la posibilidad de autofinanciamiento de estas obligaciones.

Ahora bien, evaluando el escenario en que la Sociedad desarrollará la gestión en el ejercicio que se inicia, se verifican aspectos que imponen un análisis que amplíe, precise y complemente lo anteriormente indicado, pudiendo exponerse a tal fin, que lo financiero reconocerá a priori como parámetros a ser superados:

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E.P.L.P. Tº 8 - Fº 58

- a. La dificultad de contar en el corto plazo con actividad exploratoria en las áreas permisionadas, con la consecuente imposibilidad de obtener ingresos genuinos con este origen,
- b. La necesidad de contar con un Capital de Trabajo que permita ofrecer a entes del Estado Provincial y Municipios los cupos de combustibles que la Sociedad tiene asignados en las petroleras.

Por último, dada la gravitación que el hecho tiene en la generación de fondos para el financiamiento de la empresa, se entiende que resultaría de utilidad mostrar a través de un parámetro simple y de fácil comprensión como lo es la antigüedad de las sumas consideradas como a cobrar, el resultado de la política crediticia adoptada para la actividad comercial, infiriendo que podría ser catalogada como óptima aquella que permita en el más breve lapso posible, la conclusión del ciclo económico: "dinero-compra-venta a crédito-cobranza".

Dentro de una adecuada política crediticia son determinantes entre otros aspectos, la acción desplegada para la calificación de los clientes para el otorgamiento de niveles de crédito, los plazos concedidos en función de las necesidades de cobro y la evolución de los precios, el recupero de los fondos correspondientes a las ventas financiadas dentro del plazo otorgado para el pago, y el seguimiento del cumplimiento de los estándares así fijados, factores estos que pese a constituir un conjunto poseen cada uno relevancia en si mismos, por lo que tienen individualmente influencia sobre los resultados finales de la gestión.

El objeto de la exposición que seguirá, es mostrar, en base a datos estadísticos, la posibilidad de recuperar los créditos concedidos que en el tiempo, tiene la empresa, no pretendiendo en modo alguno evaluar con ello la política implementada para tal fin por su Organismo de Administración como tampoco el comportamiento de sus factores componentes, por ser estos aspectos, materia ajena a las incumbencias que la ley ha otorgado, como órgano social, a esta Comisión Fiscalizadora.

Así, analizando exclusivamente por su gravitación e importancia la antigüedad de los saldos de Cuentas a Cobrar del emprendimiento Estación de Servicios, calculados éstos bajo el supuesto que los pagos se imputan indefectiblemente a las deudas más antiguas, se puede concluir la siguiente escala porcentual relativa a la época de origen de los saldos en cuenta corriente:

- a. Ventas Minoristas: Representan el 33,69% de la suma total a cobrar de \$ 2.365.048,42 (Pesos Dos millones trescientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho con cuarenta y dos centavos), o sea \$ 796.697,99 (Pesos Setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete con noventa y nueve centavos), y de ese valor el 57,02% reconoce como deudor a dependencias del sector público, Estado Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad del origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 73,08%, entre 15 y 30 el 12,50%, entre 30 y 60 el 12,78%, entre 60 y 180 el 1,32% y con más de 180 días el 0,32%
- b. Ventas mayoristas: Representan el 66,31% de la suma total a cobrar, o sea \$ 1.568.350,43 (Pesos Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta con cuarenta y tres centavos) y de ese valor el 91,50% reconoce como deudor al sector público, dependencias del Estado

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. PISA Tº 8 - Fº 58

Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad el origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 99.58% y con más de 180 días el 0,42%.

A criterio de esta Comisión Fiscalizadora, de la evaluación de la situación actual surge que los requerimientos financieros de la Sociedad en el corto plazo sólo podrán ser satisfechos si se cumple con el objetivo de que sus socios en el lapso inmediato, a través de aportes genuinos la doten del capital de trabajo adecuado y suficiente que le permitan ejercitar la posibilidad de poder comercializar los cupos de combustibles que en las petroleras hoy tiene asignados, generando, en su doble rol de integrantes del sector público y únicos accionistas, y como complemento ineludible de dicho aporte, una demanda tal que amén de satisfacer sus necesidades propias en materia de combustibles permita el ingreso de las sumas necesarias para que Pampetrol cumpla con este fin, generando así un círculo virtuoso que otorgará beneficios a ambas partes.

V - La Memoria y los estados contables.

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo generadoras de la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoría continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

Con relación a este acápite y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoría referido a dichos Estados.

VII- Dictamen

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes solicitando en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 06 de Abril de 2015.

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E.PL.P.Tº 8- Fº 58